



DESIGNA NUEVOS INTEGRANTES
COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA DENOMINADA EQUIPOS
COMPUTACIONALES OFICINAS
DIRECCIÓN DESARROLLO

DECRETO ALCALDICIO N° 1543 /

QUILLÓN, 11 MAR 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Decreto Alcaldicio N°1.238 Aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación, del proyecto denominado **“EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO”**;
3. Ficha Técnica N° 042 de fecha 20 de enero de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08 de fecha 05.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (S);
5. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia de secretario Municipal;
6. Licitación Pública ID 5040-8-LE24;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
8. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
9. Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
10. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
13. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal del año 2023;
14. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
15. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



CONSIDERANDO:

- El cierre de la Licitación Pública 5040-8-LE24 con fecha 04 de marzo de 2024, la urgencia con la que se requieren los equipos computacionales para los profesionales de Dideco y las licencias médicas de los funcionarios miembros de la comisión evaluadora, se hace necesario designar a nuevos miembros y dejar sin efectos a aquellos que se encuentren fuera de labores prolongadamente.

DECRETO:

1. **DESIGNESE** a nuevos funcionarios como miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública denominada "EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINAS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO"

NOMBRE	UNIDAD
Srta. Judith Sagredo Rosas	Administrativa DAF
Sr. Sebastián Flores San Juan	Profesional DOM

2. **DEJESE SIN EFECTO** designación de los funcionarios como miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública denominada "EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINAS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO"

NOMBRE	UNIDAD
Sra. Fabiola Estay Sepúlveda	Encargada de programas Dideco
Sr. Brayan Lobos Ulloa	Apoyo informático

3. **NOTIFIQUESE** a los funcionarios individualizados en los puntos anteriores, a fin de asumir dicha responsabilidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/jfm.-
DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- SECPLAN
- SECMU